



Municipalidad de
La Molina

II AUDIENCIA PUBLICA
Enero - Septiembre 2024

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

INDICE

1. **Marco Normativo**
2. **Planeamiento Estratégico a Nivel Distrital**
3. **Organigrama**
4. **Planeamiento y Gestión Institucional**
5. **Ejecución de Ingresos Enero – Septiembre 2023 vs 2024**
6. **Ejecución de Gastos Enero – Septiembre 2024**
7. **Resultados Gestión Institucional**
8. **Ejecución de Inversiones Enero – Septiembre 2024**

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



1- Marco Normativo : Audiencia Publica 2024

Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972
Artículo 119-A Audiencias Públicas Municipales



Audiência pública



Fortalecer la Relación de la Municipalidad y los vecinos del distrito.



Facilitar el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión municipal.



Fortalecer la legitimidad y credibilidad de la autoridad



Contribuir al desarrollo de una gestión transparente, moderna por resultado, inclusión, eficacia, eficiencia y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos





2- PLANEAMIENTO ESTRATEGICO A NIVEL DISTRITAL



Datos Geográficos y Demografía del Distrito

La Molina

Creado mediante Decreto Ley N.º 13981, el 6 de febrero de 1962.

Cuenta con una superficie de 65.75 km² y su altitud media es de 241 m s.n.m

Demografía

Según el censo de 2017, la población era 140 679, con una densidad de 2,139 personas por kilómetro cuadrado.

En 2023, el distrito obtuvo 168 839 habitantes.

Población Flotante: Mas de 400,000 personas diariamente

Áreas Verdes

10.4 m² de Área verde por Habitante

La OMS establece 9m²



Visión

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

El ciudadano de La Molina, al año 2030, vive en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible, con un desarrollo urbano ordenado, con actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con su residencialidad; y goza de elevados niveles de desarrollo humano participando activamente en el progreso del distrito.



Misión



“Liderar una Gestión Municipal Humana e Inclusiva, que brinda servicios públicos de calidad al ciudadano de La Molina, en armonía con el Medio Ambiente, de manera descentralizada, digital y confiable, fomentando una Economía del Bienestar”.



Objetivos Estratégicos Institucionales (O.E.I.)

N°	Objetivos Estratégicos Institucionales (O.E.I.)
OEI 01	Reducir la inseguridad ciudadana en la población del distrito
OEI 02	Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible en beneficio de la población del distrito
OEI 03	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito
OEI 04	Contribuir con el desarrollo sostenible de la economía local en el distrito
OEI 05	Reducir el tiempo e inseguridad en el transporte de personas y de carga en el distrito
OEI 06	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito
OEI 07	Promover el desarrollo humano e inclusivo de la población del distrito
OEI 08	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la población del distrito
OEI 09	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito
OEI 10	Promover la gestión ambiental en el distrito
OEI 11	Fortalecer la Gestión institucional



07 Líneas de Acción Prioritarias

S/.150'101,752
PIM

Conservación y Gestión Ambiental

• 53'428,931.00

Planeamiento y Gestión Institucional

• 50'029,041.00

Orden Público y Seguridad Ciudadana

• 18'344,463.00

Desarrollo Urbano y Seguridad Vial

• 14'660,766.00

Desarrollo Social y Cultural

• 10'054,987.00

Desarrollo Económico local

• 1'982,066.00

Gestión del Riesgo de Desastres

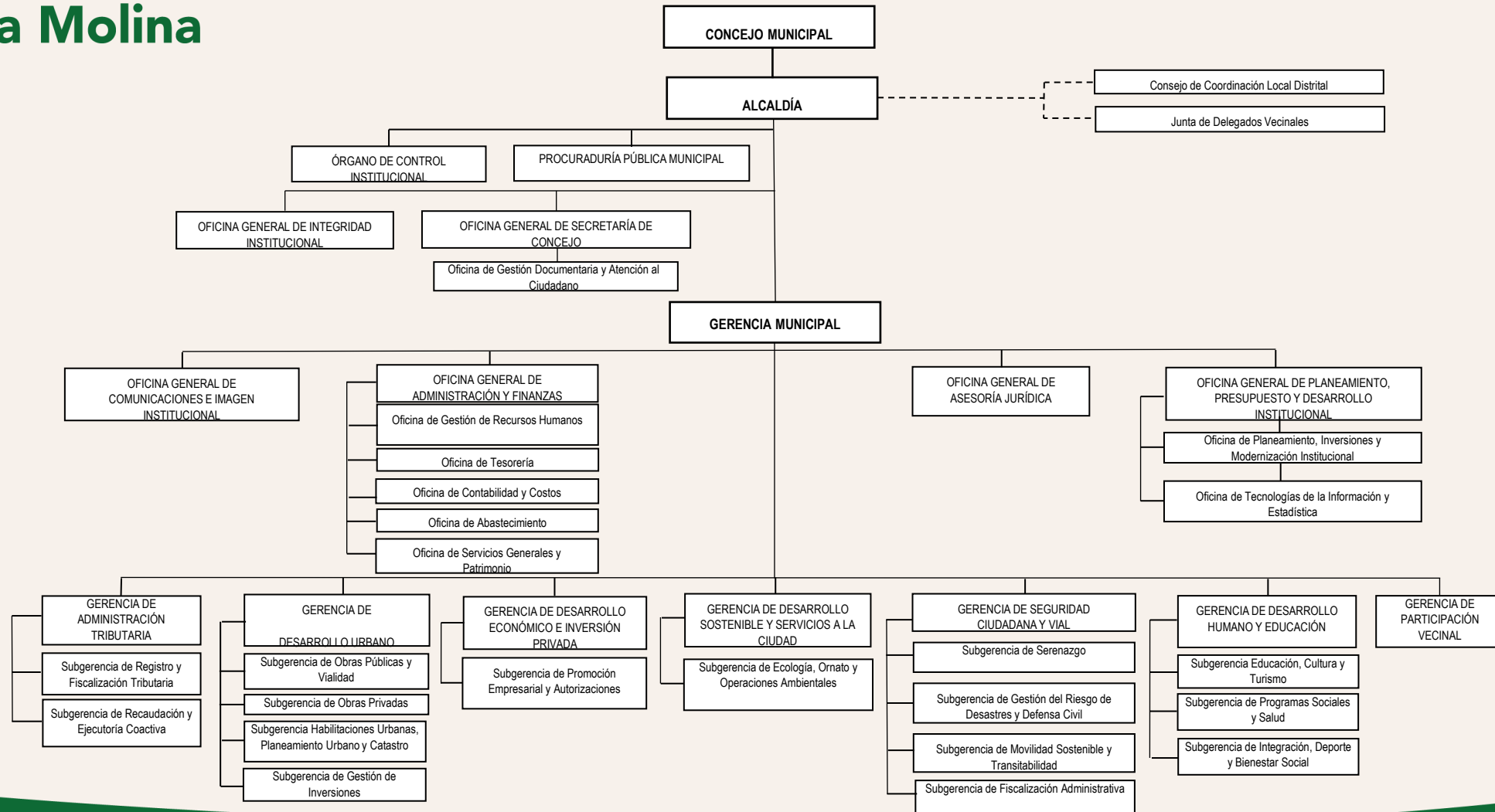
• 1'440,127.00



3- ORGANIGRAMA



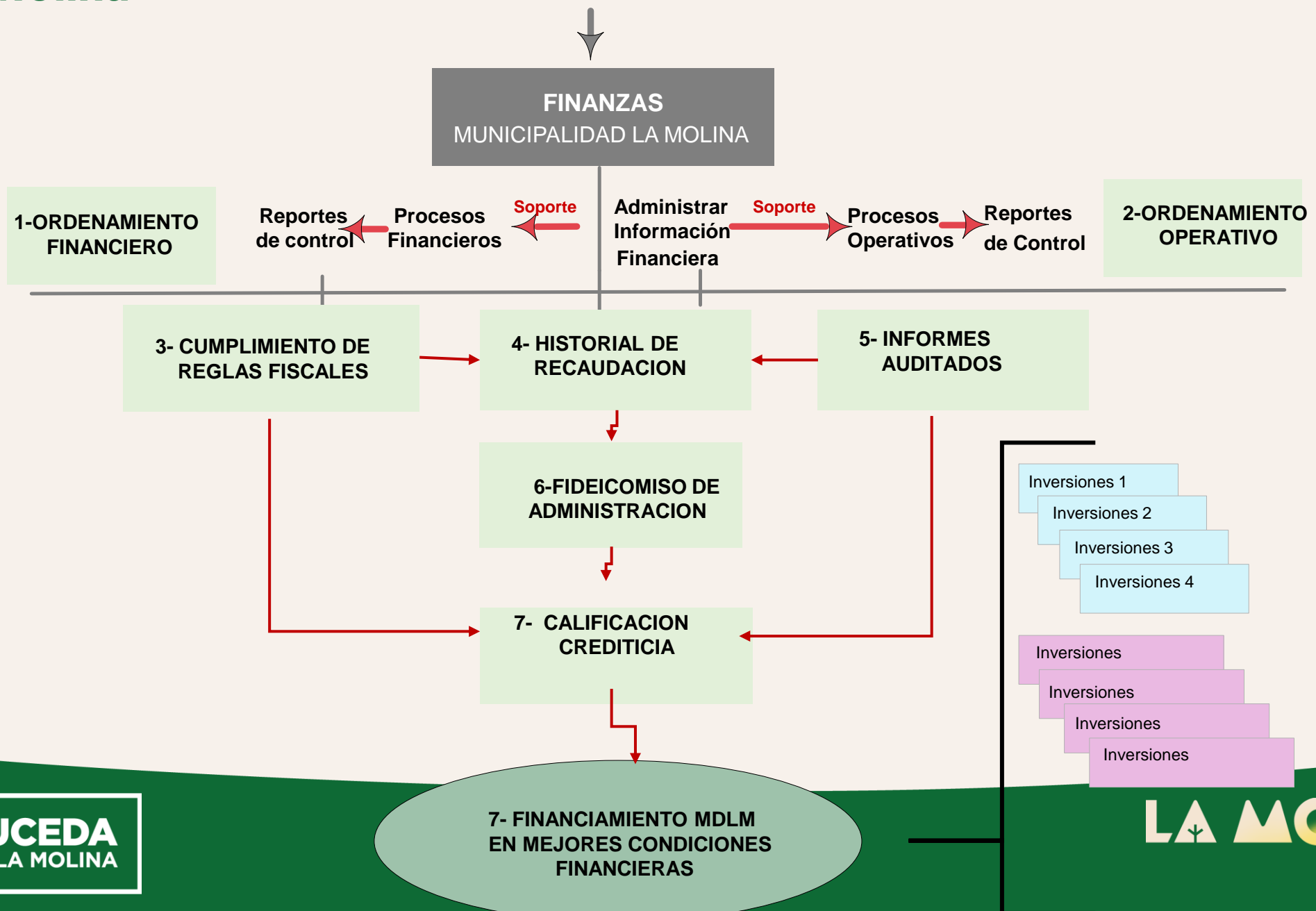
3. Organigrama





4- PLANEAMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL

PLAN FINANCIERO



DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA



5. EJECUCION INGRESOS SETIEMBRE 2024



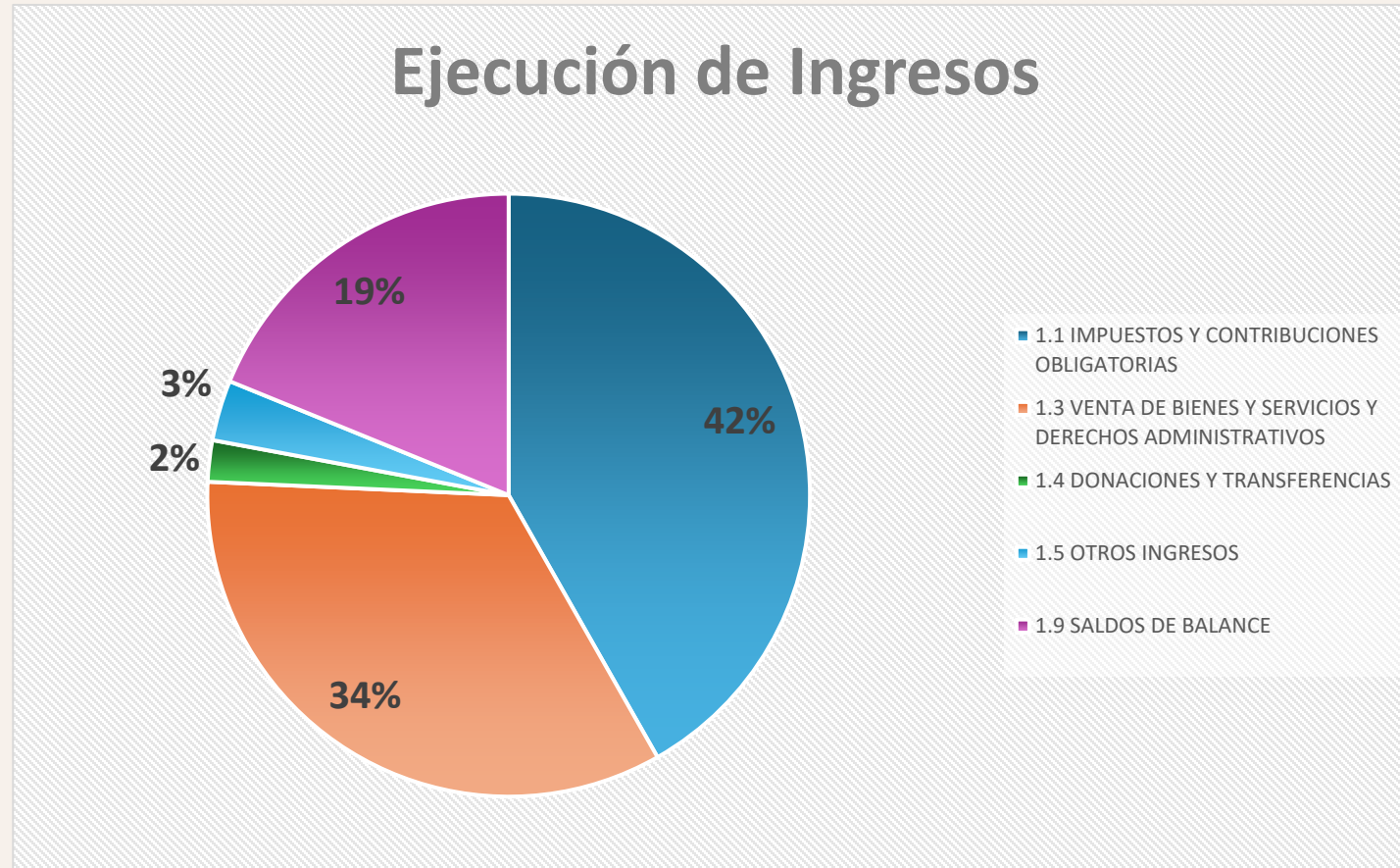
El crecimiento continua...



Mayor nivel de ingresos de los últimos años, alcanzando una cifra **récord de s/158 millones de soles** producto de mejores **políticas de gestión** en la captación de ingresos.



Ejecución de Ingresos Enero – Septiembre 2024





6. EJECUCION GASTOS SETIEMBRE 2024

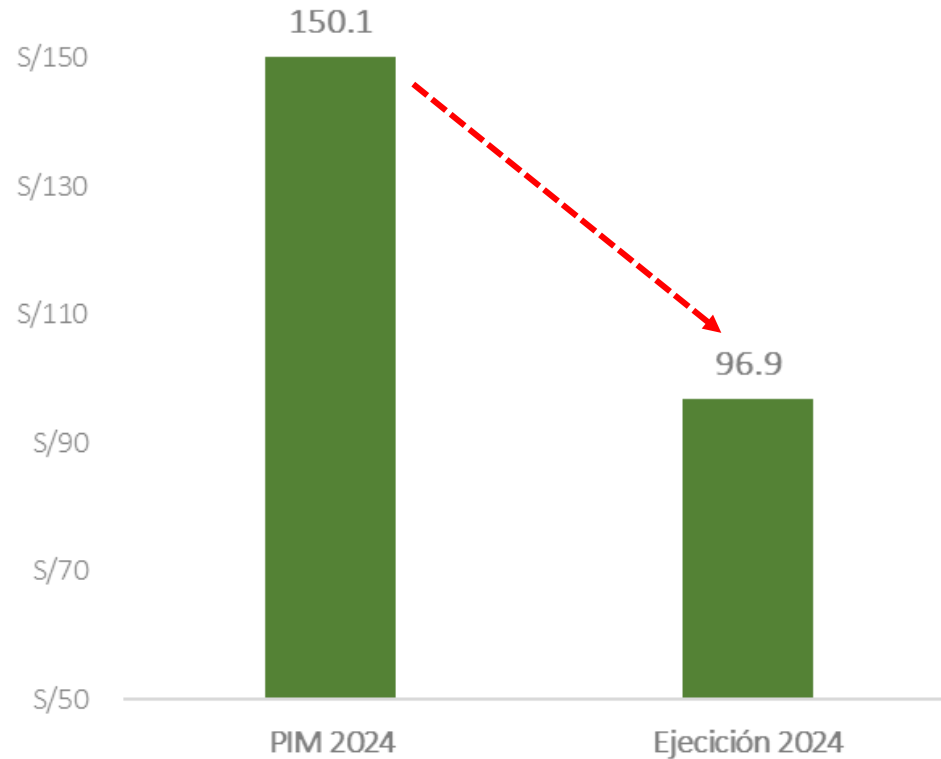


GASTOS:

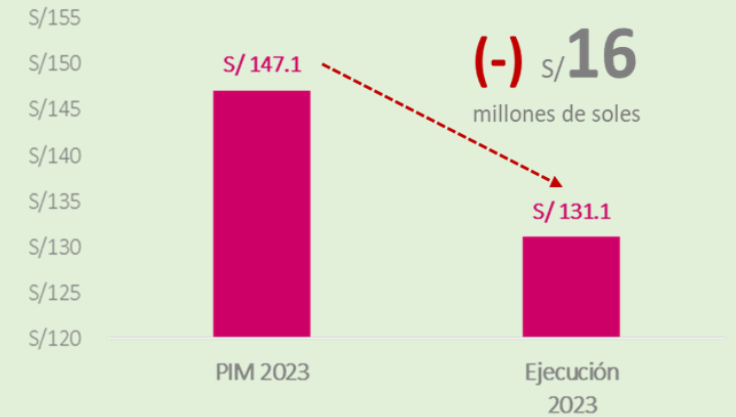
Que resultados se obtuvieron a Setiembre 2024?

AL 2023

Gastos Reales vs Presupuestados
(millones de soles)



Gastos Reales vs Presupuestados
(millones de soles)



Se **optimizaron los gastos** corrientes, principalmente, lográndose una **reducción** total de **s/16 millones de soles**.

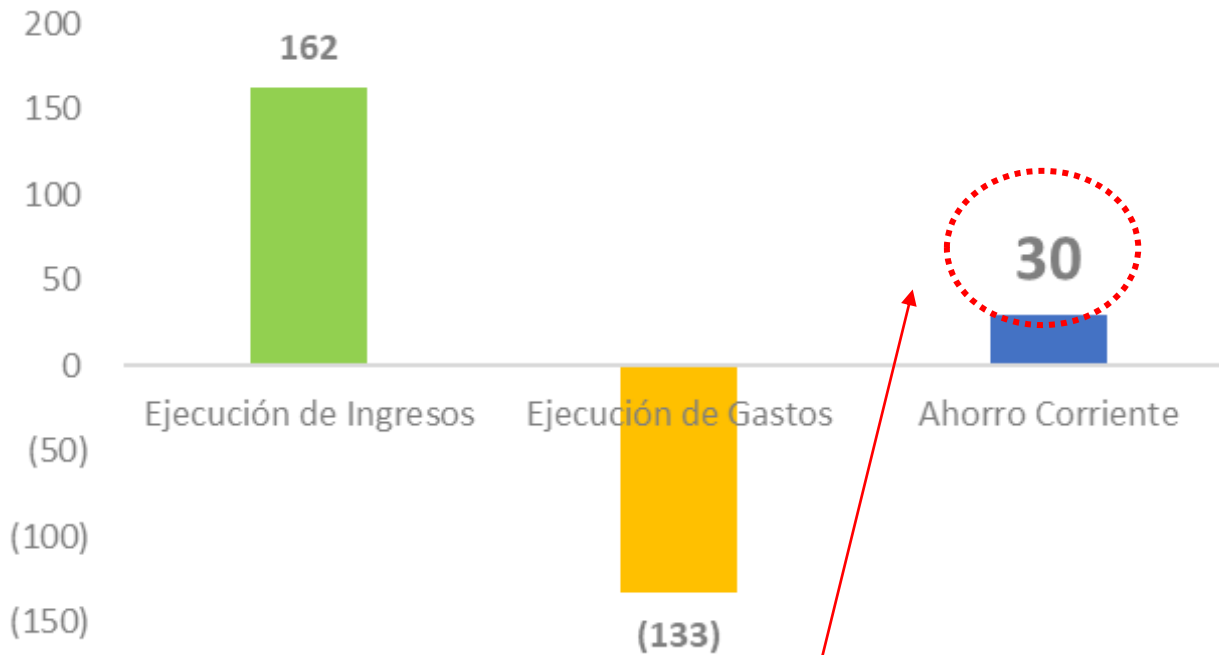
Ahorro Corriente = Mayor Inversión



Que resultados se obtuvieron a Setiembre 2024

Ahorro Corriente

(expresado en millones de soles)

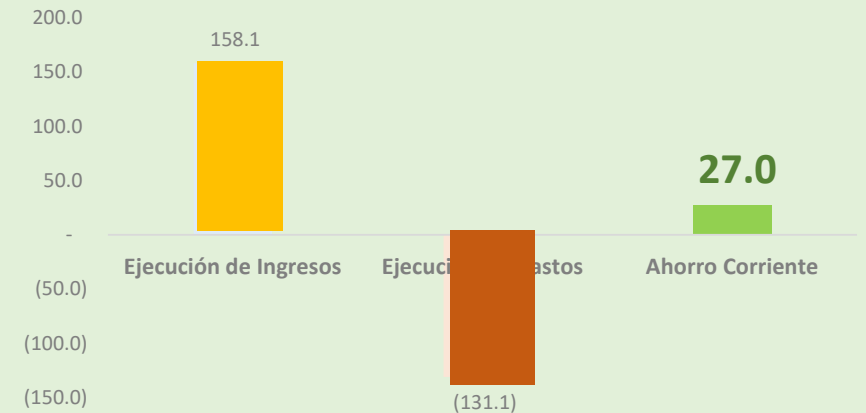


... Inversiones

AL 2023

Ahorro Corriente

(expresado en millones de soles)



Ahorro de
+ s/27
millones



Municipalidad de
La Molina

Ejecución por Genéricas de Gasto Enero – Septiembre 2024

Genérica de Gasto	Ejecución de Gastos a Septiembre
	2024
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,176,455
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,576,713
2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,525,961
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	97,064
2.5 OTROS GASTOS	18,787
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.481,853
TOTAL	96,876,832

86.5%
Certificado
Septiembre 2024

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



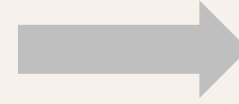
7. RESULTADOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

Cumplimiento de Normatividad en los Sistemas Administrativos

¿Qué
encontramos?

¿Qué
Obtuvimos?

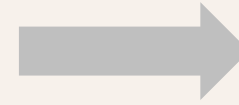
Sistema Nacional de Control



No

Sí

¿Cumplimiento de Indicadores Fiscales?



No

Sí

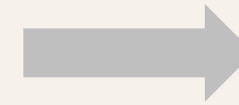
¿Canalización de recursos a través de CUT?



No

Sí

Límite del Marco Presupuestal para Gasto Corriente



s/ 57
miles

s/ 2.7
millones

Saneamiento Contable y Patrimonial



No

Sí



Estado de Situación Financiera

al 30 de junio 2024 (en soles)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 240301

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30 de junio de 2024

(EN SOLES)

Fecha :25/09/2024
Hora :16:22:13
Página :1 de 1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

EF-1

	2024	2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3 61,336,430.02	32,868,186.07
Inversiones Financieras	Nota 4 0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5 75,288,883.89	29,223,147.45
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6 14,057,374.16	18,207,541.68
Inventarios (Neto)	Nota 7 391,412.49	381,620.24
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8 12,690.09	9,090.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9 96,542.24	1,283,385.87
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	151,183,332.89	81,972,971.31
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10 0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11 0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12 0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13 212,743,320.00	212,743,320.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14 4,758,673,113.41	4,759,105,651.95
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15 1,406,188.73	3,600,061.37
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4,972,822,622.14	4,975,449,033.32
TOTAL ACTIVO	5,124,005,955.03	5,057,422,004.63
Cuentas de Orden	Nota 37 178,587,509.21	142,289,230.75

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

	2024	2023
Sobregiros Bancarios	Nota 16 0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17 2,740,452.35	6,187,519.44
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18 725,328.03	840,309.98
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19 10,349,248.64	12,805,910.94
Obligaciones Previsionales	Nota 20 0.00	0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21 0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22 0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23 11,150,458.65	9,485,850.91
Ingresos Diferidos	Nota 24 0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24,965,487.67	29,319,591.27

TOTAL PASIVO CORRIENTE

PASIVO NO CORRIENTE

	2024	2023
Deudas a Largo Plazo	Nota 25 0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26 6,125,144.31	11,952,469.18
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27 20,692,124.48	21,251,707.20
Obligaciones Previsionales	Nota 28 13,535,354.28	14,129,632.40
Provisiones	Nota 29 8,087,883.00	19,981,122.54
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30 2,640,713.89	3,281,658.83
Ingresos Diferidos	Nota 31 0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	51,081,219.96	70,586,590.15

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

	2024	2023
Hacienda Nacional	Nota 32 363,584,466.45	363,584,466.45
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33 0.00	0.00
Resultados No Realizados	Nota 34 4,580,193,188.92	4,580,193,188.92
Reservas	Nota 35 0.00	0.00
Resultados Acumulados	Nota 36 104,181,592.03	13,728,167.84
TOTAL PATRIMONIO	5,047,959,247.40	4,957,505,823.21

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

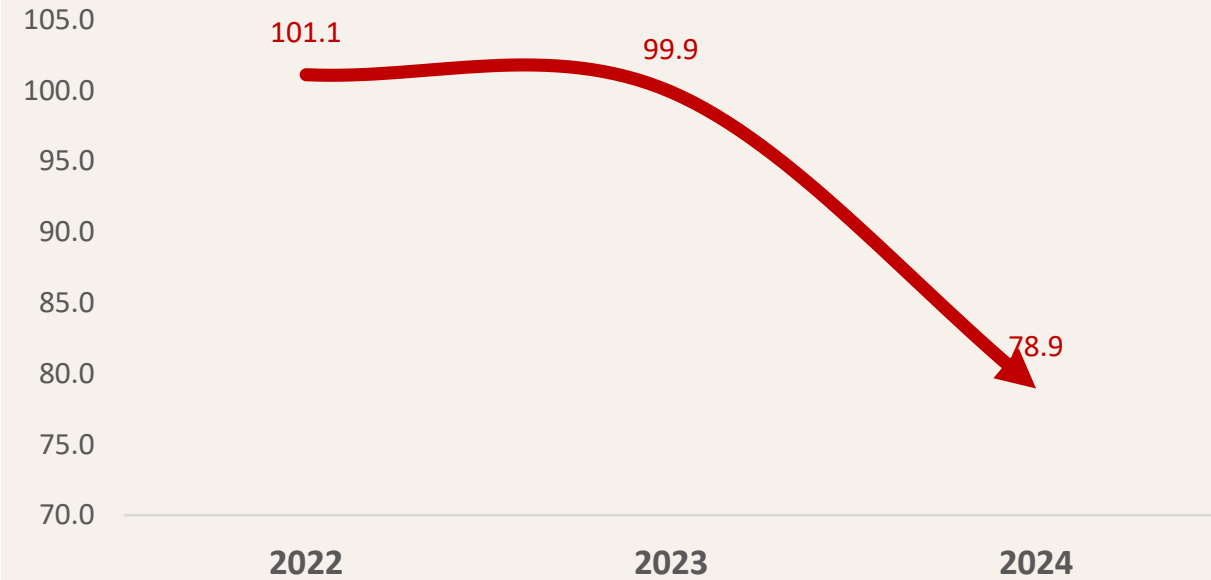
	2024	2023
Cuentas de Orden	Nota 37 178,587,509.21	142,289,230.75
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5,124,005,955.03	5,057,422,004.63



Saneamiento de Pasivos Setiembre 2024

Pasivo

(expresado en millones de soles)

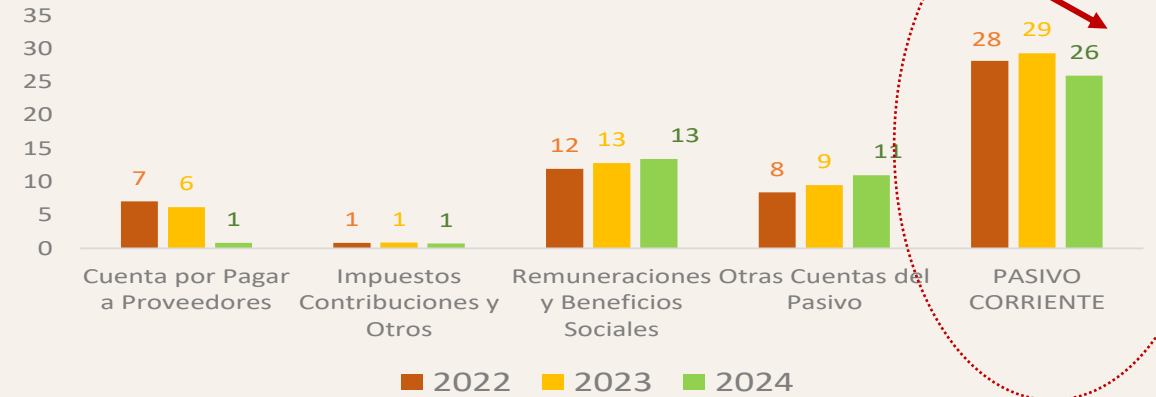


Debido al saneamiento de pasivos y pago de devengados se logró una

reducción del **21%**

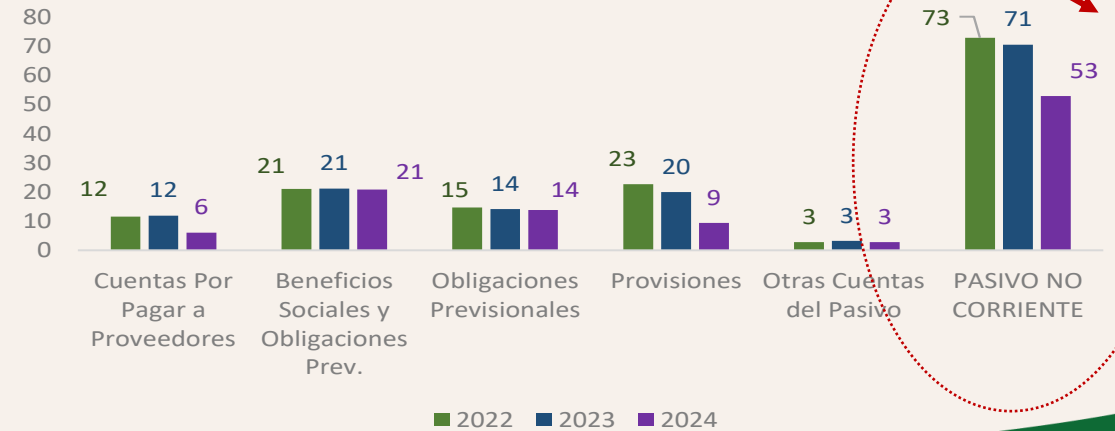
Pasivo Corriente

(expresado en millones de soles)



Pasivo No Corriente

(expresado en millones de soles)





Ratios Financieros Setiembre 2024

1. LIQUIDEZ GENERAL				
Fórmula	31/12/2023		31/12/2022	
<u>Activo Corriente</u>	<u>81,972,971.31</u>	2.79	<u>69,738,164.69</u>	2.47
<u>Pasivo Corriente</u>	<u>29,319,591.27</u>		<u>28,166,273.26</u>	

2. PRUEBA DEFENSIVA (ÁCIDA)				
Fórmula	31/12/2023		31/12/2022	
<u>Caja y Bancos +V.</u>	<u>32,868,186.07</u>	1.12	<u>15,117,563.05</u>	0.54
<u>Negociables</u>			<u>28,166,273.26</u>	
<u>Pasivo Corriente</u>	<u>29,319,591.27</u>			

3. AUTONOMÍA FINANCIERA					
Fórmula		31/12/2023		31/12/2022	
<u>Ingresos Fiscales</u>	x 100	<u>125,806,247.68</u>	82.92	<u>133,131,600.00</u>	84.11
<u>Ingresos Totales</u>		<u>141,052,249.32</u>		<u>158,281,388.00</u>	

Fuente: Ministerio de Economías y Finanzas

Cumplimiento de Reglas Fiscales 2023- 2024

Anexo N° 3: Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Fiscales Subnacionales 4T2023
Gobiernos Locales

N°	Ubigeo	Departamento	Municipalidad ^{5º}	R1: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total					R2: Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente			
				4T2023					4T2023			
				S/ Miles		Límite Ley N° 29230 ^{3º}	SDT/ICT Prom ó SDT/ Lím Ley N° 29230 ó SDT/ ICT ^{4º}	Cumple R1	S/ Miles			Cumple R2
				Saldo de Deuda Total ^{1º}	ICT Prom ^{2º}				Ingreso Corriente Total	Gasto Corriente Total	Ahorro en Cuenta Corriente	
1291	140310	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	2,366	6,304	111	37.5	Si Cumple	5,639	6,185	-546	No Cumple
1294	150101	LIMA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA S/	1,030,307	1,144,913	1,272	90.0	Exceptuado	1,216,485	812,309	404,175	Exceptuado
1301	150108	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	106,262	113,245	2,116	93.8	Si Cumple	131,742	136,417	-4,675	No Cumple
1307	150114	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	40,706	137,483	205	29.6	Si Cumple	144,390	124,488	19,901	Si Cumple
1308	150115	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	563,495	124,965	1,296	450.9	No Cumple	136,623	122,942	13,680	Si Cumple
1313	150120	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	32,846	54,478	105	60.3	Si Cumple	62,062	66,876	-4,814	No Cumple
1314	150121	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	20,743	50,570	128	41.0	Si Cumple	61,790	54,944	6,846	Si Cumple



Auditoría Financiera con Opinión Limpia

INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

OPINION SIN SALVEDADES

1. Hemos auditado los estados financieros de la Municipalidad Distrital de la Molina los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Municipalidad Distrital de la Molina al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú complementado por la normatividad contable emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

FUNDAMENTOS PARA LA OPINION

2. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
3. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Municipalidad Distrital de la Molina de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética en de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.



DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Auditoría Presupuestal con Opinión Limpia

AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS 2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Presente. -

1. Hemos examinado el Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Molina, que comprende el Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1); Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2); Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1); Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), Estado de Clasificación Funcional del Gasto (EP-3); y la Distribución Geográfica del Gasto (EP-4), correspondiente al período del 31 de diciembre de 2023.

Responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre los Estados Presupuestarios.

2. La Gerencia, es responsable de la preparación y presentación razonable del Marco Legal, y de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad de acuerdo con las normas presupuestarias aplicables para el año fiscal 2023. Esta responsabilidad incluye el diseño, implantación y mantenimiento del control interno pertinente en la preparación y presentación de los estados presupuestarios y anexos que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa como resultado de fraude y/o error, la selección y aplicación de políticas contables y presupuestarias apropiadas.

Responsabilidad del Auditor.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Presupuestarios con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2022-CG/VCSG denominada "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", aprobada por Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG de fecha 14 de febrero de 2022, y normas legales correspondientes.

AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS 2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, el Marco y su Ejecución, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la integración y consolidación de la información presupuestaria de la Municipalidad Distrital de la Molina, por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Lima, 28 de junio de 2024

Refrendado por:



CPC Fredy José Toralva Cáceres
Supervisor
Mat. N° 22322



DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

CALIFICADORAS DE RIESGO



1.Confianza y credibilidad . Cumplen con las normas internacionales del sector público.

2.Cumplimiento regulatorio: Garantiza que la municipalidad cumple con las normativas legales.

3.Acceso a financiamiento: Facilita el acceso a crédito o financiamiento porque tenemos estados financieros sólidos y auditados.

4.Mejora en la gestión interna: Las calificadoras de riesgo contribuyen a la mejora de los controles internos y a la eficiencia operativa, lo que permite a la empresa optimizar procesos y reducir riesgos.

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



8. EJECUCION INVERSIONES ENERO-SETIEMBRE 2024



Municipalidad de

La Molina

EJES DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



INFRAESTRUCTURA
VIAL



MEDIO
AMBIENTE



TURISMO



EDUCACIÓN, CULTURA,
SALUD Y DEPORTE



SEGURIDAD



PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Ejecución de Inversiones Setiembre 2024

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 29-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2024
Incluye: Sólo Proyectos

Departamento 15: LIMA	2,920,331,919	2,468,028,087		1,544,879,725	52.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	13,472,599	10,849,246		7,008,401	52.0
Genérica	PIM	Certificación	Avance %	Devengado	Avance %
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,472,599	10,849,246	80.53%	7,008,401	52.02%



LOGROS EJECUTADOS SETIEMBRE 2024

Gerencia de Desarrollo Urbano

Gerencia de Desarrollo Humano y Educación

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial

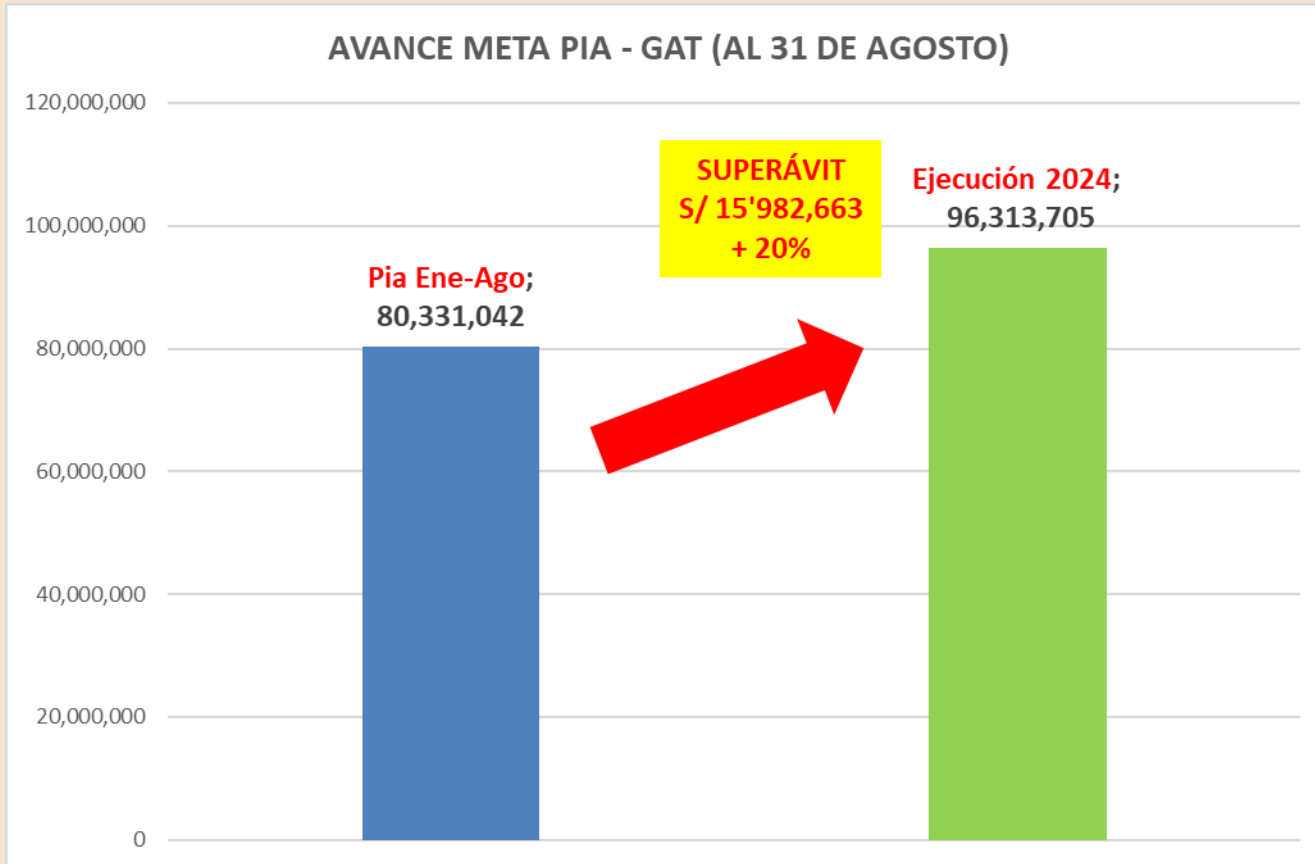
Gerencia de Administración Tributaria

Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad

Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada

Gerencia de Administración Tributaria

Recaudación Tributaria 2024 (enero-agosto)

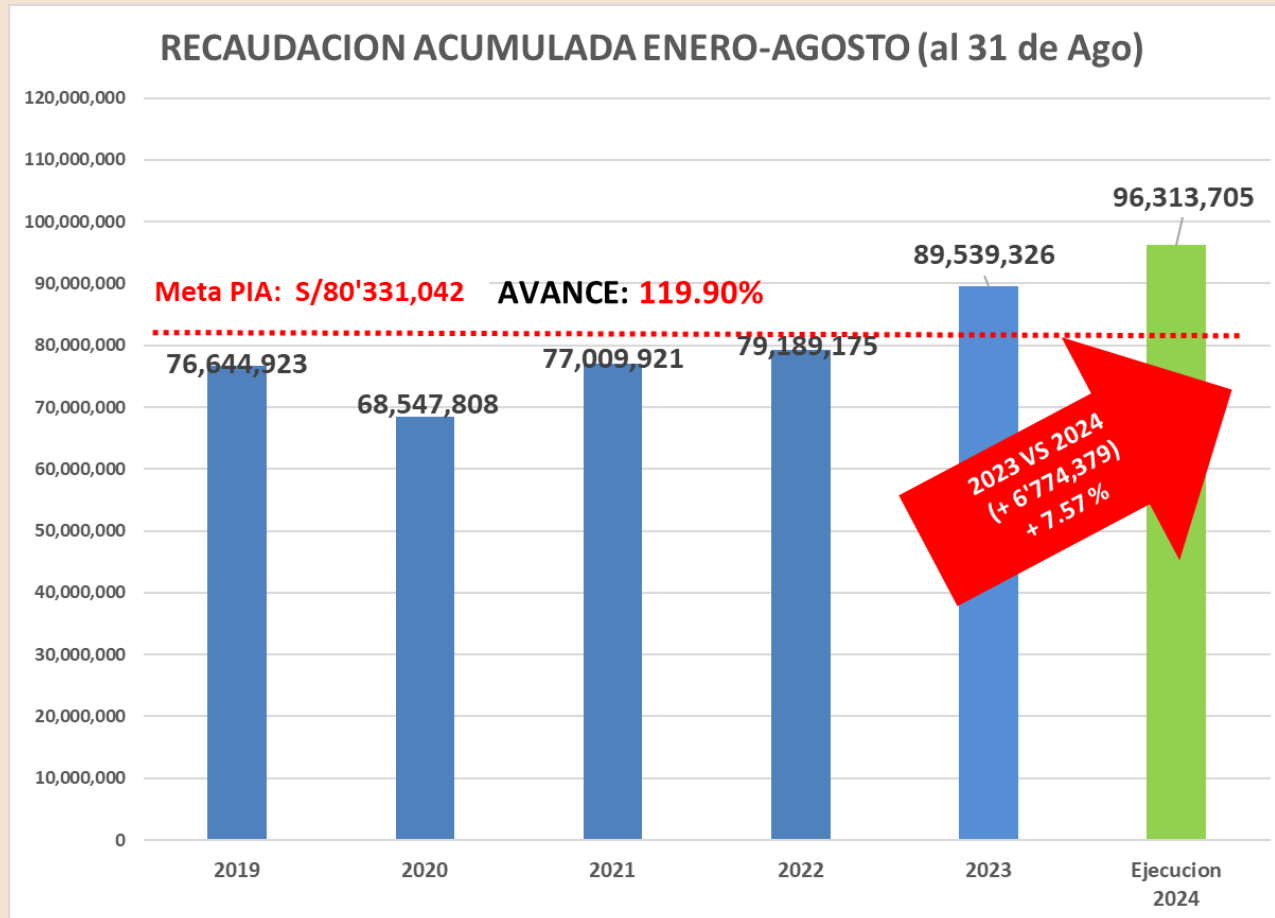


En relación al Presupuesto Inicial de Apertura 2024 (meta PIA ene-ago) al 31.08.2024 la GAT ha recaudado más de **S/ 15'982,663** soles adicionales por concepto del Impuesto Predial y los Arbitrios municipales, logrando un resultado en relación a la meta PIA de enero a agosto de 120%.



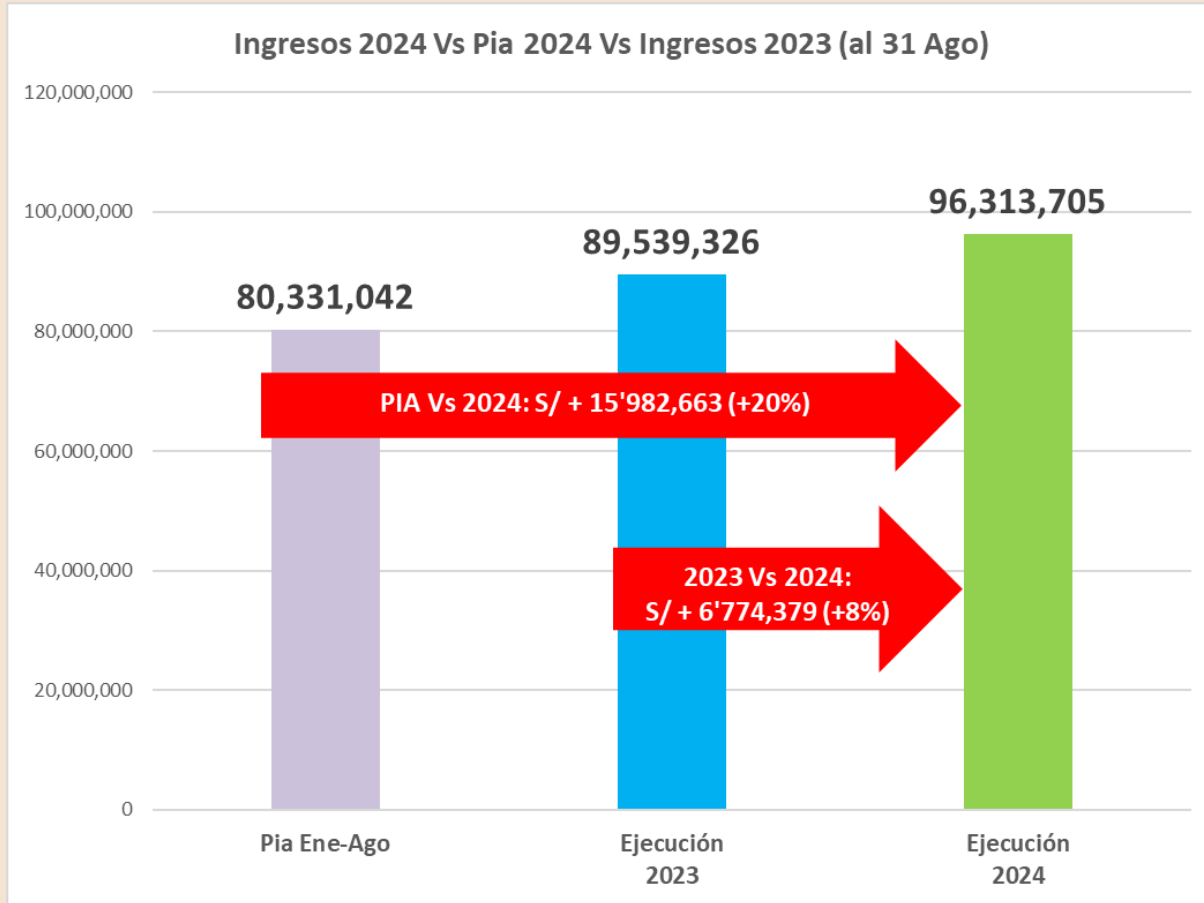
Municipalidad de
La Molina

Recaudación Tributaria 2024 (enero-agosto)



En relación a la recaudación de ingresos de enero a agosto, comparando los últimos 5 años al cierre de agosto, se observa que en el ejercicio fiscal 2024 se ha recaudado **S/ 6'774,379** soles más que durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Impuesto Predial y los Arbitrios municipales, considerando que el año 2023 fue el de mayor recaudación desde el año 2019.

Recaudación Tributaria 2024 (enero- agosto)



Al 31.08.2024 se ha recaudado S/ 96'313,705 soles logrando una ejecución de +20% mas que el PIA 2024 (presupuesto institucional de apertura) programado de enero-agosto al cierre; es decir se viene recaudando mas de **S/ 15'982,663** soles.

En relación a la recaudación del ejercicio fiscal 2023 en el periodo enero-agosto al cierre, se ha logrado una ejecución de +8%; es decir, se viene recaudando mas de **S/ 6'774,379** soles.



Municipalidad de
La Molina

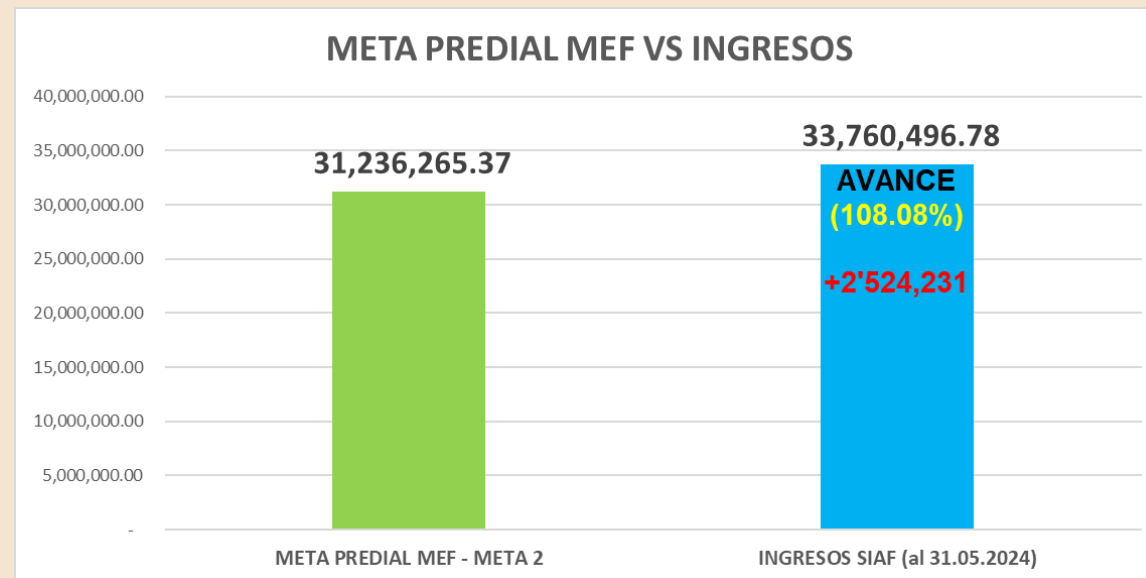
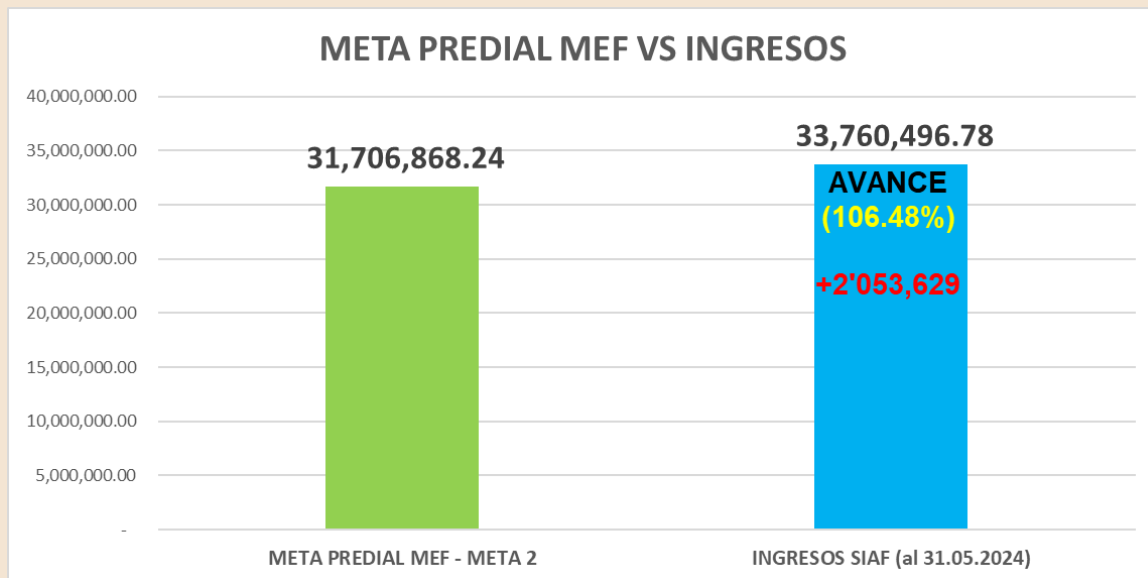
Recaudación Tributaria 2024 (enero- mayo)

META PREDIAL MEF - META 2 – TRAMO I
(AL 31.05.2024)

EMISIÓN IP 2024:
S/ 58'825,358.52

UMBRAL MÁXIMO
(53.9%)

UMBRAL MÍNIMO
(53.1%)





Municipalidad de **La Molina**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO E
INVERSIÓN PRIVADA

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

Ley Orgánica de
Municipalidades
– Ley N° 27972

Reglamento de
Organización y
Funciones de la
Municipalidad
de La Molina
actualizado por
la Ordenanza N°
448-MDLM

Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada

ARTÍCULO VI.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL del Título Preliminar, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Artículo 69° Órgano de línea que se encarga de la promoción del desarrollo económico y acceso al mercado de los agentes económicos, la promoción de la inversión privada, así como del otorgamiento de las licencias y autorizaciones comerciales y sus funciones están definidas en el artículo 70° y de acuerdo al 71° para el cumplimiento de funciones se cuenta con la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones

Las funciones contenidas en la normativa antes señaladas se da dentro del contexto de que, La Molina, es un distrito que tradicionalmente fue dormitorio, y que actualmente está enfocado en impulsar el desarrollo económico local a través del apoyo a emprendedores y pequeños negocios. Este plan integral busca fortalecer el tejido empresarial y crear más oportunidades de crecimiento en la comunidad. Asimismo, se busca una sinergia con otras entidades públicas y privadas para brindar mejores accesos a productos en pro de la mejora económica del distrito.

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

Capacitación a emprendedores y postulantes a la Bolsa de Trabajo de La Molina

Se han capacitado a 600 beneficiarios en temas como:



- ✓ Marcas colectivas y de certificación.
 - ✓ Programa "Tu empresa".
 - ✓ Protege tu sueño registra tu marca.
 - ✓ Formalización Empresarial.
 - ✓ Signos Distintivos para la reactivación económicas.
 - ✓ Plataformas Digitales del Programa "Tu Empresa".
 - ✓ Potenciando la Empleabilidad
-
- ✓ Gestión de la Cartera de Clientes.
 - ✓ Gestión de la Atención al Cliente.
 - ✓ Los Pros y Contras de ser Emprendedor.
 - ✓ Marketing Digital .
 - ✓ Importancia de la Propiedad Intelectual en el E-Comerce del Perú.



DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

Bolsa de Trabajo Virtual de La Molina

ENCUENTRA EL TRABAJO QUE ESTÁS BUSCANDO

NUESTROS SOCIOS ESTRATÉGICOS



- La Municipalidad de La Molina es la única municipalidad que cuenta con una bolsa de empleo virtual.
- Se cuenta con 48 empresas que ofrecen sus puestos de trabajo.
- Un total de 550 postulantes se benefician de la bolsa de trabajo virtual de La Molina.
- Se tienen empleos en las categorías: Administrativo, Recursos Humanos, Tecnología de Informática, Administración de Empresas, Finanzas, Manufactura, Atención al cliente, Gobierno y Administración Pública.

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

Convocatoria Laboral de la empresa Equinox Int. S.A.C (representantes de la marca NIKE)



DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

Registro de Emprendedores

La Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, ha implementado en el siguiente link: <https://forms.gle/y5AbmXQUoaGDZemHA>, un registro de la actividad denominada “La Molina Emprende”, en el cual los vecinos residentes del distrito que están iniciando o buscan fortalecer un negocio, se pueden registrar a fin de participar en las actividades de promoción económica que realiza este municipio. A la fecha se cuenta con 102 emprendedores molinenses registrados.

Encuesta de ingreso al programa "LA MOLINA EMPRENDE"

La Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada de la Municipalidad de La Molina se complace en presentarles el Programa "La Molina Emprende", una iniciativa diseñada para apoyar a los vecinos y vecinas del distrito que deseen iniciar o fortalecer sus negocios

jmbenavidesu@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Soy emprendedor y/o comerciante de este distrito (el distrito debe figuran el DNI o * en el RUC*)
*dicha información se va a verificar con la base de datos.

Sí

No

[Siguinte](#) [Borrar formulario](#)

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.
Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Denunciar abuso](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

Exposiciones de Productos

Conjuntamente con Gobierno Regional Metropolitano de Lima, se organizó en los meses de marzo, julio, septiembre, la exposición de productos denominada “Caravana del Emprendimiento” en el distrito de La Molina, la cual benefició a 60 emprendedores del distrito.



DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

Plan de Desarrollo Económico Local PDEL Acciones Realizadas

- Se conformó el Equipo de Trabajo para el Plan de Desarrollo Económico Local PDEL 2024-2030, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 394-2024/MDLM-GM.
- En el marco del desarrollo del plan de formulación se ha establecido las fases siguientes: una Fase previa, Fase 01 de Inicio de la formulación del PDEL de la Municipalidad Distrital de La Molina, Fase 02 Elaboración del Diagnóstico del territorio para el planeamiento económico integral, Fase 03 Formulación del escenario futuro y propuesta final del PDEL y Fase 04 que consiste en la Aprobación e implementación del PDEL.
- Asimismo, el desarrollo de las fases se desagrega en 29 acciones, que permitirá concertar la visión compartida del desarrollo económico y articular objetivos comunes hacia un distrito competitivo, productivo y sostenible.
- Actualmente, el PDEL se encuentra en la fase 03 del proceso de formulación.



DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina



DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace



Municipalidad de
La Molina

Logros de Promoción Empresarial y Autorizaciones

Licencias de Funcionamiento

Expediente N° 03584-1-2023 Certificado N° 002061

RSG 031-2023-MDLM-GDEIP/SPEA

Código Catastral 15011401500303020034

Área Actividad Económica : 21.16m2

Zonificación CZ

N° Licencia 2061



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
CESIONARIO

Otorgado a BAUTISTA QUISPE, MARIA MARTIN

RUC N° 10091194134

Ubicado en AV. CIRCUNVALACION DEL GOLFO HRO 446, TDA. E2, MZ. Q, LT. 01, - URB. CAMACHO

Giro(s) SASTRERIA

Horario Atención 07:00 - 23:00 Horas.

El presente certificado se expide en aplicación al D.S. N° 143-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento en concordancia al D.S. N° 802-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, que determina la matriz de riesgos de los establecimientos sujetos de inspección.

La licencia tiene vigencia Indeterminada.

COMPROMISO:
El interesado se compromete a ser diligente en el cumplimiento de las disposiciones legales de la materia, caso contrario se procederá a revocar la licencia de funcionamiento del establecimiento y a cancelar la licencia del Estado.

OBSERVACIONES:
El establecimiento no debe ser objeto de quejas de vecinos fundadas, luego aperturamiento de aplicación de las sanciones correspondientes y la revocación de la licencia.

La Molina, 21 de abril de 2023


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Alfz. Fco A. Marchalillo Márquez
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES

ESTE CERTIFICADO DEBE EXHIBIRSE OBLIGATORIAMENTE EN LUGAR VISIBLE

Se han emitido
473 Licencias de Funcionamiento,
513 Autorizaciones de Elementos de Publicidad Exterior,
39 Autorizaciones de Espectáculos Públicos No Deportivos, y
1386 Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE a Establecimientos Comerciales

ITSE

N° 003855



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ANEXO 13
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS
N° 3855-2023

El Órgano Ejecutante de la Municipalidad de La Molina, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

DIMICOLL

Ubicado en AV. LA MOLINA 2630, TDA. B/20-10, MZ. D, LT. 02, URB. EL SAUCE DE LA RINCONADA

Distrito La Molina Provincia Lima Departamento Lima

solicitado por LLAMOCCA HUAMANI RAFAEL

El que suscribe CERTIFICA que el Establecimiento Objeto antes señalado CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Capacidad Máxima de la Edificación: 3 (TRES) personas

Giro o actividad de la Edificación: BAZAR, REGALOS, ARTESANÍA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, FOTOCOPIAS, VENTA DE GASEOSAS Y GOLOSINAS

Expediente N° 09580 2-2022 Resolución N° 745-2023-MDLM-GDEIP-SPEA

VIGENCIA: 2 AÑOS*

LUGAR: La Molina

FECHA DE EXPEDICIÓN : 05/04/2023

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN : 21/02/2025
(fecha que habilita sesiones a la fecha de caducidad)

FECHA DE CADUCIDAD : 04/04/2025


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Alfz. Fco A. Marchalillo Márquez
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES

El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección.
NOTA:
- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPLENTO Nº 002-2018-PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBE SER RENOVADO, según lo establece el artículo 14 del presente Reglamento.
- ESTE CERTIFICADO DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO O OBJETO DE INSPECCIÓN.
- CONSULTAR TÉCNICAMENTE AL ÓRGANO EJECUTANTE DEL PRESENTE CERTIFICADO.

ESTE CERTIFICADO DEBE EXHIBIRSE OBLIGATORIAMENTE EN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

DIEGO UCEDA
ALCALDE DE LA MOLINA

LA MOLINA
Renace